



ANÁLISIS DEL SECTOR

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:

**ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE
SEGURIDAD, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

**VALOR PRESUPUESTADO: DIEZ MIL VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL
SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$10.022.266.667)**

**SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Junio, 2026**



INTRODUCCIÓN

El Departamento del Magdalena, a través desde la Secretaría del Interior, determinó la necesidad de llevar a cabo un Proceso de Contratación para **"ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**. Dicho proceso se realizará a través de una selección abreviada de subasta inversa.

Por lo tanto, el presente análisis del sector económico realizara el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos precontractuales y que, a su vez, se ajuste a los postulados del Plan de Desarrollo Nacional en materia de seguridad humana y convivencia ciudadana.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como; Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, empezando por establecer los aspectos generales del mercado, luego se realiza el análisis de la demanda, la oferta y se concluye el documento con los resultados del estudio de mercado.

De conformidad con el Decreto Departamental 0535 de 2017, la Secretaría del Interior del Departamento del Magdalena, tiene como funciones:

"Coordinar las políticas y planes dirigidos a la atención preservación y control del orden público y de la seguridad ciudadana en sus diversas manifestaciones en el departamento"

"Promover y evaluar el apoyo suministrado por el Departamento del Magdalena a las Fuerzas Militares y de Policía."

En cumplimiento de dichas funciones, la dependencia se encarga de la formulación del instrumento de planeación estratégica para la gestión pública territorial en materia de seguridad y convivencia ciudadana, la hoja de ruta del ente territorial en este sector específico, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia, PISCC en adelante. Dentro del documento técnico de la política, se establece como objetivo *"Mejorar la capacidad operativa y el equipamiento de la fuerza pública y de los órganos administradores de justicia para enfrentar de manera efectiva las amenazas a la seguridad en el departamento del Magdalena."*

Asimismo, desde el actual Plan de Desarrollo Departamental para el periodo constitucional 2024-2027 denominado "12+1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza", en el cual, se establece como Meta los siguientes Productos y la acción de "Gestionar la compra de (50) vehículos con o sin motor para la ampliación del parque automotor con de la fuerza pública."

Dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, se asignaron los recursos para tal fin como consecuencia de la aprobación del uso de los mismo por parte del Comité Territorial de Orden Público (CTOP), quienes de acuerdo con el Decreto 1066 de 2015 del Sector Administrativo del Interior se encargan de la aprobación del Plan de Inversiones del Fondo de Seguridad Territorial, en aras de darle trámite a lo requerido, es necesario que la entidad realice los procedimientos jurídico legales para desarrollar el objeto, de acuerdo a la necesidad.

Por lo anterior, desde la Secretaría del Interior se adelanta el presente Estudio del Sector para determinar las condiciones y aspectos generales del Mercado, el Comportamiento del Gasto Histórico, Análisis de la Oferta y Análisis del Mercado para la **"ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."**



1. ASPECTOS GENERALES

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) y la Federación Nacional de Comerciantes Empresarios (FENALCO), como gremios representantes del sector automotor en el país, presentan el Informe de Registro de Vehículos a febrero de 2025, donde se evidencia el sólido desempeño de la industria y la continuidad de la tendencia positiva observada en meses anteriores.

Destacados del informe

El sector automotor registró un total de 17.103 unidades vendidas en febrero de 2025, lo que representa un crecimiento del 10% frente al mismo mes de 2024. Este comportamiento refleja la estabilidad y recuperación del mercado, impulsado por el crecimiento en la demanda de vehículos híbridos y eléctricos.

Otros datos clave del informe incluyen:

- Vehículos eléctricos: Se vendieron 1.095 unidades, marcando un crecimiento del 177% respecto a febrero de 2024.
- Vehículos híbridos: Alcanzaron las 3.889 unidades vendidas, con un aumento del 18,3% en comparación con el mismo periodo del año anterior.
- Segmentos con mayor crecimiento:
 - SUV: Incremento del 20,6%.
 - Camionetas: Aumento del 10,4%.
 - Automóviles: Crecimiento del 2,6%.
- Ciudades con mayor crecimiento en ventas:
 - Manizales: 98%.
 - Ibagué: 95,5%.
 - Montería: 53,2%.
 - También se destacaron Neiva (38%) y Barranquilla (33%).

Análisis del acumulado enero-febrero

En el primer bimestre del año se matricularon 31.499 vehículos nuevos, lo que representa un crecimiento acumulado del 16% frente al mismo periodo de 2024. Este resultado reafirma la recuperación del sector, impulsada por la confianza del consumidor y la evolución de la oferta en el mercado automotor.

Desde FENALCO y ANDI seguimos comprometidos con el desarrollo del sector y continuaremos monitoreando su comportamiento para brindar información relevante a la industria y los consumidores.

Clasificación del bien o servicio

Las actividades económicas están agrupadas por sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica divide las actividades económicas en tres sectores, a saber:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide



en dos sub-sectores:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, se puede inferir que el servicio producto del presente análisis del sector, se encuentra enmarcado en el **sector secundario o industrial de transformación**. A continuación, se realiza el análisis de la clasificación del servicio tomando de referencia tanto la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) y la Codificación del clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La presente clasificación permitirá realizar tanto el análisis de las variables económicas como los análisis de demanda y de oferta.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) es un sistema global utilizado para categorizar y organizar actividades económicas en diferentes sectores industriales. Desarrollada por las Naciones Unidas, la CIIU asigna códigos numéricos a cada tipo de actividad económica, permitiendo una estandarización en la recopilación y análisis de datos relacionados con la producción económica.

Este sistema ayuda a clasificar empresas y actividades económicas en categorías específicas basadas en la naturaleza de su actividad principal, lo que facilita la comparación de datos a nivel nacional e internacional, siendo fundamental para la elaboración de políticas económicas, el análisis de tendencias económicas, la realización de estudios sectoriales y la toma de decisiones estratégicas.

Las actividades que comprenden el presente proceso podrían estar enmarcadas en los siguientes códigos:

Clase CIIU	Descripción de la clase
4511	Comercio de vehículos automotores nuevos
4541	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios

Esta clase incluye:

Clase CIIU	Actividad	Resumen de la clase
4511	Comercio de vehículos automotores	El comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), vehículos con tracción tipo campero (todo terreno), y otros vehículos automotores para pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como el comercio de camiones, remolques y semirremolques.
4541	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	El comercio al por mayor y al por menor de motocicletas y trineos motorizados, nuevos y usados, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia también llamadas ciclomotores), sus partes, piezas y accesorios. • El comercio al por mayor y al por menor de bicicletas de pedaleo asistido y patinetas eléctricas.



• Las actividades comerciales realizadas por los pequeños establecimientos que se dedican al mantenimiento y reparación de motocicletas.

Código UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), hasta el tercer nivel como se indica en la siguiente tabla:

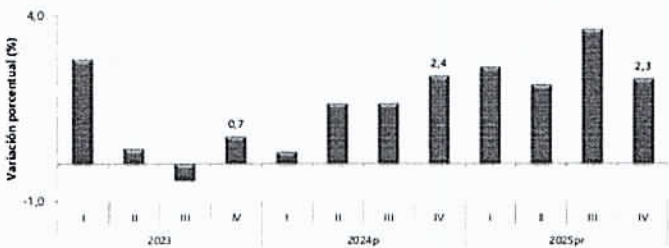
Segmento	25000000	Maquinaria, Equipos y Suministros de Fabricación
Familia	25100000	Vehículos de motor
Clase	2510500	Vehículos de pasajeros
	25101700	Vehículos de protección y salvamento
	25101800	Bicicletas de motor
	25101900	Vehículos especializados o de recreo
	25102000	Vehículos de guerra

Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto – PIB, es un indicador que permite evaluar y caracterizar el desempeño económico del país, así como el resultado final de la actividad productiva del mismo. Se define como PIB, el valor total de los bienes y servicio producidos en un país y adquiridos por el consumidor final, durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado.

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso



propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:



- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,2%.
- Ganadería crece 1,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
Cuarto trimestre 2025²

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024 ³ - IV / 2023 - IV	2025 ⁴ - IV / 2024 ³ - IV	2025 ⁴ - IV / 2025 ⁴ - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,3	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,4	2,3	0,1

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

INFLACIÓN

A continuación, se establece análisis de la inflación con el fin de aproximarnos en conocer el comportamiento que desde el sector pudieren tener los precios y valores presupuestalmente estimados durante la ejecución del contrato.

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2025 - 2026 (febrero).

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Nota: Fuente DANE – IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, frente a enero de 2026. La división Educación registró una variación mensual de 5,64%, siendo esta la mayor variación mensual. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (6,54%), educación secundaria (6,01%) y educación preescolar y básica primaria (6,01%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (1,91%), cursos de educación no formal (5,22%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (5,46%).

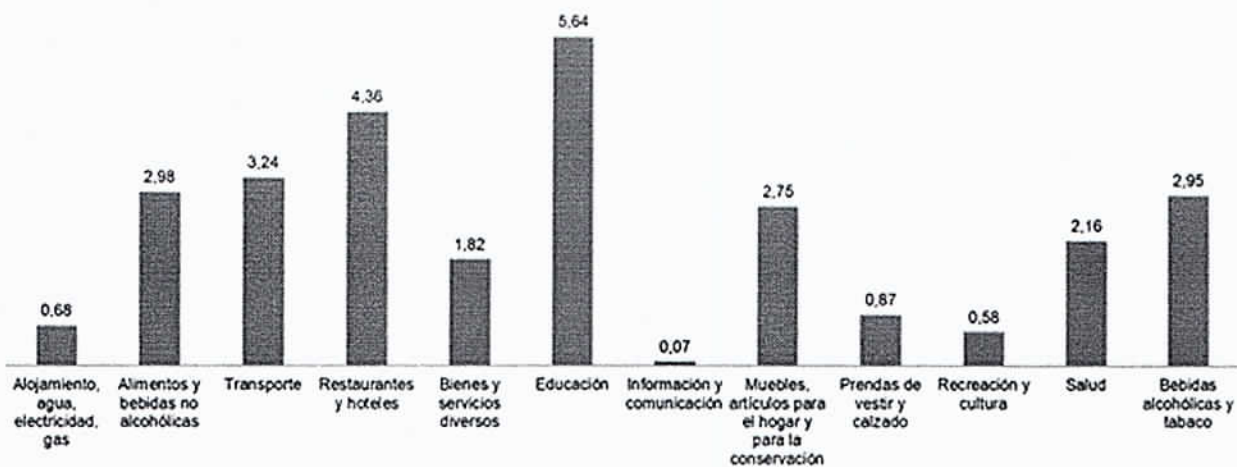


Entre enero y febrero de 2026 la variación del IPC Total fue 2,27%. Esta variación fue mayor en 0,19 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 2,08%.

El comportamiento año corrido del IPC total en febrero de 2026 (2,27%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles.

La división Educación registró una variación año corrido de 5,64%, siendo esta la mayor variación año corrido. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (6,54%), educación secundaria (6,01%) y educación preescolar y básica primaria (6,01%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (1,91%), cursos de educación no formal (5,22%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (5,46%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2026 (febrero)



Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,44 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,35 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,12 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad con -0,07 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con -0,06 puntos porcentuales y transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales.

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de la última década en Colombia. El objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

Año	Salario mínimo mensual	Variación % anual
2015	\$ 644.350	4,60%
2016	\$ 689.455	7,00%



2017	\$ 737.717	7,00%
2018	\$ 781.242	5,90%
2019	\$ 828.116	6,00%
2020	\$ 877.803	6,00%
2021	\$ 908.526	3,50%
2022	\$ 1.000.000	10,07%
2023	\$ 1.160.000	16,00%
2024	\$ 1.300.000	12,07%
2025	\$ 1.423.500	9,50%
2026	\$ 1.750.905	23,00%

CONTEXTO REGULATORIO

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”

Asimismo, el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia señala que los “Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.”.

Aunado a esto, en su artículo 305 también preceptúa que, entre las atribuciones del Gobernador, está la de dirigir la acción a su cargo, en concordancia a lo dispuesto en el numeral 3, artículo 287 ibídem, las entidades territoriales tienen derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos”

En consecuencia, EL DEPARTAMENTO, puede contratar, ejecutar y liquidar todos aquellos bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines. Así mismo, el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

Que la GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA en cumplimiento a las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b) que señala: “3º. Tienen competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: (...) b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades.”. y acorde con el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026 y con el Plan de Desarrollo Departamental.

En cumplimiento al anterior precepto constitucional, la Administración Departamental de Magdalena, elaboró y adoptó el Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2024- 2027 denominado “12+1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza”, en el cual dentro de su Revolución del Gobierno Popular , formuló el objetivo general es “La protección integral de la población, la provisión



de servicios sociales, el acceso a la justicia centrado en las personas, comunidades y territorios, así como la garantía de seguridad humana y justicia social" y aborda lo concerniente a la paz territorial, en la que los derechos humanos juegan un papel fundamental, así como la lucha contra todo tipo de violencia y acceso a la justicia.

De igual forma, el Plan de Desarrollo Departamental se articula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, según el Objetivo 16 de la Agenda 2020 para el Desarrollo Sostenible, denominado "Paz, justicia e instituciones sólidas", dentro del cual se busca "promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles".

Asimismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" incluye una transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, contempla expandir la institucionalidad para minimizar las amenazas al bienestar, la libertad de las personas y comunidades, así como la protección del orden constitucional.

Como Metas Producto de dicha articulación, se planteó del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 la acción de "Gestionar la compra de (50) vehículos con o sin motor para la ampliación del parque automotor con de la fuerza pública."

Teniendo en cuenta que la Secretaría del Interior acorde al cumplimiento del Decreto 0535 de 2017, en su artículo 32.2, numerales 1, 2, 5 y 7, de las funciones de la Secretaría del Interior:

"1. Promover acciones que permitan generar espacios alternativos y propuestas que posibiliten la creación de la cultura, la tolerancia, la concentración y el diálogo para la búsqueda y conservación de la paz en todo el territorio departamental."

"11. Coordinar las actividades de los organismos establecidos para mantener el orden público interno y fijar las políticas, planes operativos y demás acciones necesarias para tal fin."

"13. Promover y evaluar el apoyo suministrado por el Departamento del Magdalena a las Fuerzas Militares y de Policía."

"7. Adoptar implementar de conformidad con la ley, las políticas públicas de protección, promoción, respeto y garantía de los derechos humanos, en coordinación con las demás entidades competentes, así como la prevención a las violaciones de estos y la observancia al derecho internacional humanitario, con un enfoque integral, diferencial y social."

En el marco de las funciones ibídem, se desarrollan proyectos de seguridad humana, convivencia ciudadana y acciones tendientes a la preservación del orden público en el Departamento del Magdalena, desde un énfasis de prevención, que permita fortalecer el trabajo de fuerza pública, así como brindar un acompañamiento y respuesta efectiva desde el ente departamental para las distintas situaciones de seguridad.

Dentro de las sesiones del Comité Territorial de Orden Público (CTOP), quienes de acuerdo con el Decreto 1066 de 2015 del Sector Administrativo del Interior se encargan de la aprobación del Plan de Inversiones del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET), se ha presentado la necesidad reiterativa de fortalecer el parque automotor de las instituciones que prestan servicios de seguridad y orden público en el territorio.

En ese orden de ideas, se han logrado identificar grandes problemáticas derivadas de la falta de herramientas y medios para brindar una respuesta institucional efectiva por parte de los organismos de seguridad, fuerza pública y policía judicial en el Departamento, se hace necesario fortalecer la movilidad de estas entidades en el territorio a fin de que el acompañamiento y la capacidad operativa de los mismos sea la idónea en el caso concreto a la policía nacional y el ejército nacional con la entrega de dieciocho (18) camionetas.



En esta perspectiva la Secretaría del Interior del Departamento del Magdalena debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el Mercado de bien o servicio, como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

Ahora bien, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en su Título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6., se establece el procedimiento de selección para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, el cual se erige sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, como el principio de transparencia (deber de selección objetiva y deber de publicidad), principio de economía (deber de planeación) y el principio de responsabilidad (deber de observancia de las reglas que permiten y regulan esta modalidad de selección), y el cumplimiento de los fines estatales.

Con esta modalidad de selección, la Secretaría del Interior Departamental, efectuará la escogencia del contratista, de acuerdo al procedimiento establecido para la Subasta Inversa, en el cual, aplican las siguientes reglas, establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015:

- "1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto."

Así mismo, con base en el artículo 2.2.1.2.1.2.4, La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

Con el presente proceso de selección, se garantizará la escogencia de un contratista idóneo para la ejecución del contrato, ya que se está dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios. Teniendo en cuenta que los bienes que requiere el



Departamento del Magdalena- Secretaría del Interior, cuentan con características técnicas uniformes, que ostentan las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y que poseen idénticos patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, la Administración Departamental en virtud de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, acude en esta oportunidad a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA mediante SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

Actualmente en el mercado se encuentran varias empresas en capacidad de comercializar y vender los bienes pretendidos en las condiciones establecidas, situación que, aunada a lo señalado anteriormente, indican sin lugar a duda, el deber de la Administración de adelantar el procedimiento contractual establecido y regulado en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6.

El procedimiento acogido por la entidad está supeditado al cumplimiento de los principios de la contratación estatal como son: la libre concurrencia, la igualdad de los oferentes y la sujeción estricta al pliego de condiciones, con el fin de garantizar la selección de la mejor propuesta para satisfacer el objeto del contrato a suscribir.

ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: los bienes y servicios de origen colombiano y los proveedores colombianos.

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia.

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

ASPECTOS TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas de la ejecución del objeto contractual se encuentran en los anexos técnicos del proceso.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos.

Procesos llevados a cabo por la entidad

ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
GOBERNACION DEL MAGDALENA	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS APROBADOS POR EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE ORDEN PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	4.479.494.392 COP	3 (Meses)
GOBERNACION DEL MAGDALENA	Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INTELIGENCIA Y OPERATIVOS DE LA	1.085.000.000 COP	45 (Días)



GOBERNACION DEL MAGDALENA	Contratación directa	FUERZA PÚBLICA ADQUISICION DE MACROSCOPIO DE COMPARACION BALISTICA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE INTELIGENCIA Y OPERATIVOS DE LA FISCALIA SECCIONAL MAGDALENA	1.225.594.090 COP	35 (Días)
---------------------------	----------------------	--	-------------------	-----------

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades estatales departamentales o nacionales cuyos objetos guardan similitud con el presente proceso:

ENTIDAD	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Selección abreviada subasta inversa 16509 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ESPECIALIZADOS PARA LA FUERZA PÚBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	7.899.344.549 COP	5 (Meses)
RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	Selección abreviada subasta inversa SI-08-2025	ADQUIRIR VEHICULOS BLINDADOS NIVEL IIIA PARA CONFORMAR LOS ESQUEMAS DE PROTECCIÓN DE FUNCIONARIOS JUDICIALES CLASIFICADO CON NIVEL DE RIESGO	13.899.649.013 COP	68 (Días)
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Selección abreviada subasta inversa SSC-SUB-001-2024	2024O-68 ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES PARA INCREMENTAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE APOYO EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	6.066.000.000 COP	45 (Días)

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con las necesidades presentadas por la entidad, las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir y geográfica con el departamento, se realizó un estudio de posibles oferentes de personas naturales o jurídicas.

Se debe resaltar que todas estas empresas, personas naturales, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

EMPRESA	DEPARTAMENTO
7M GROUP S.A.	Bogotá
CASA TORO S.A.	Bogotá
3M SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Cúcuta
AUTOMAYOR S.A.	Bogotá
TAYRONA AUTOMOTRIZ S.A.S.	Magdalena
AUTOLITORAL	Magdalena
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	Magdalena
AUTOTROPICAL S.A.S.	Magdalena

Herramientas de Análisis de la Demanda – CCE

A través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento, se analizaron datos contractuales obtenidos en la plataforma, aplicando como filtros o criterios de búsqueda:

Nombre de la entidad: Gobernación del Magdalena.



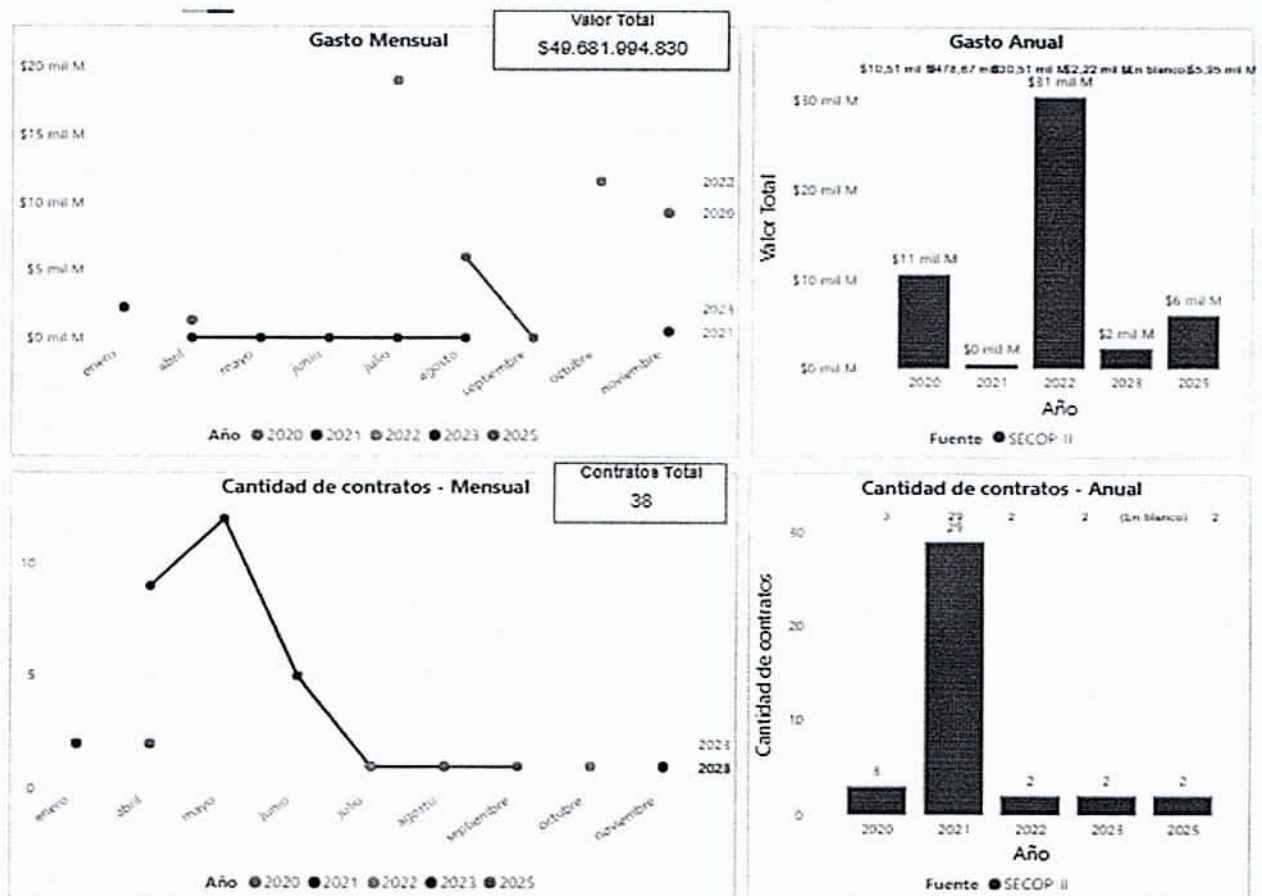
En primera instancia, realizó un análisis para el código de clasificación clase: 25102000 vehículos de guerra, con el fin de buscar información para el lote # 1, específicamente para el vehículo táctico blindado multipropósito 4x4, no se evidencio proceso para este tipo de adquisición.

Familia	25100000	Vehículos de motor
Clase	2510500	Vehículos de pasajeros
	25101700	Vehículos de protección y salvamento
	25101800	Bicicletas de motor
	25101900	Vehículos especializados o de recreo
	25102000	Vehículos de guerra

Con el fin de determinar la oferta existente se tomó en cuenta la información suministrada por el Estudio Previo en donde se focaliza de acuerdo con la clasificación específica del servicio a contratar y el territorio objeto del levantamiento de información diagnóstica.

En este sentido, se analizó la información disponible de las empresas que pueden prestar el servicio relacionado con el objeto del proceso de contratación, requerido en la Herramienta de análisis de oferta.

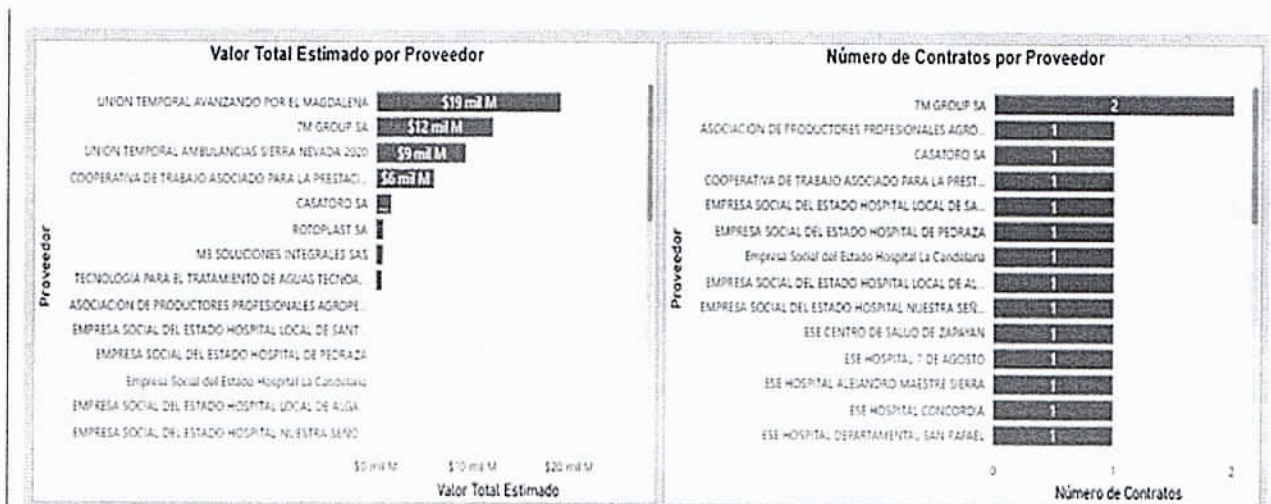
Visualizaciones de cantidad de contratos mensual y anual



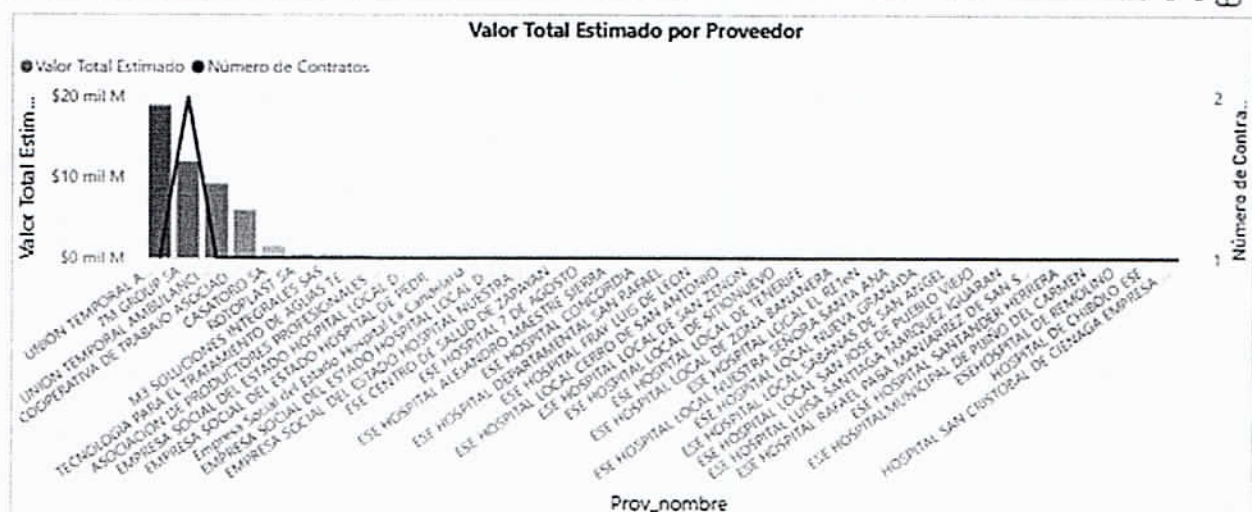
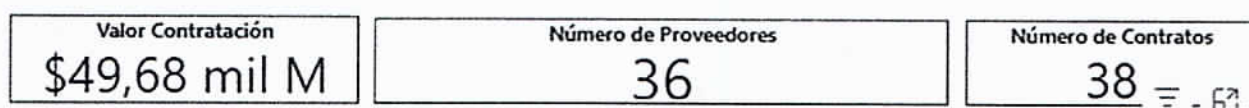
Fuente: Herramienta de análisis de la demanda Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).



Valor estimado y número de contratos por proveedores.

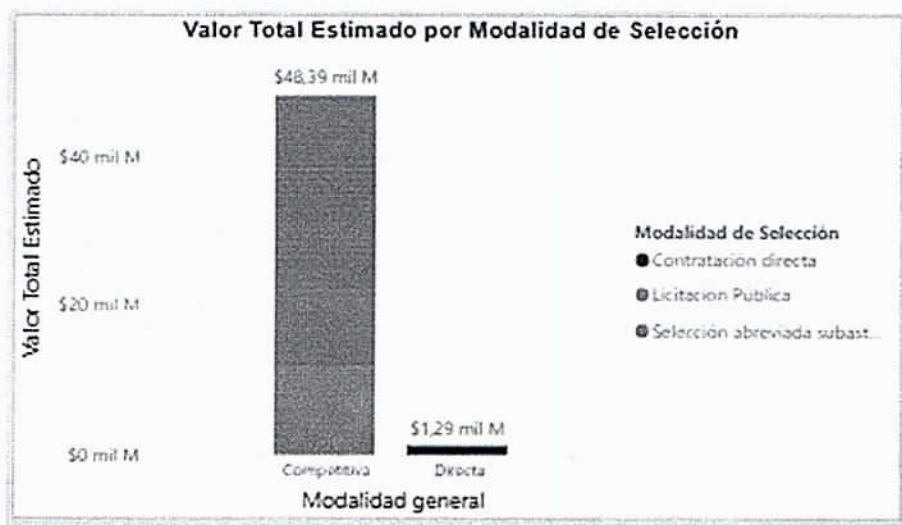


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC



Fuente: Herramienta de análisis de la demanda Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).

Valor estimado por modalidad de selección





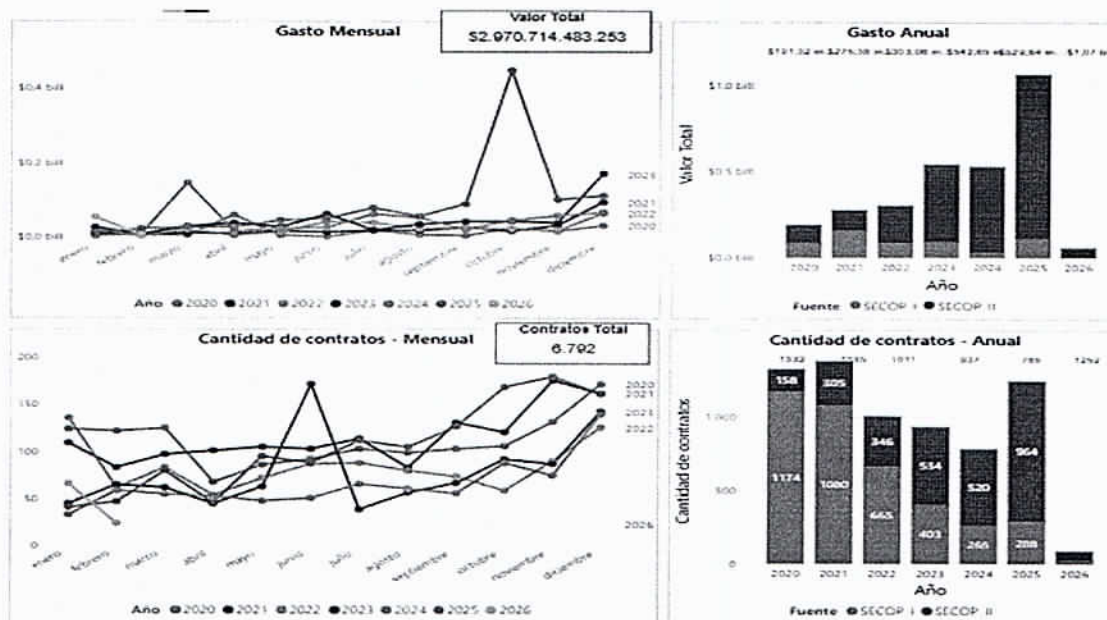
Fuente: Herramienta de análisis de la demanda Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).

Asimismo, se realizó la búsqueda aplicando como filtros o criterios de búsqueda:

Familia	25100000	Vehículos de motor
Clase	2510500	Vehículos de pasajeros
	25101700	Vehículos de protección y salvamento
	25101800	Bicicletas de motor
	25101900	Vehículos especializados o de recreo
	25102000	Vehículos de guerra

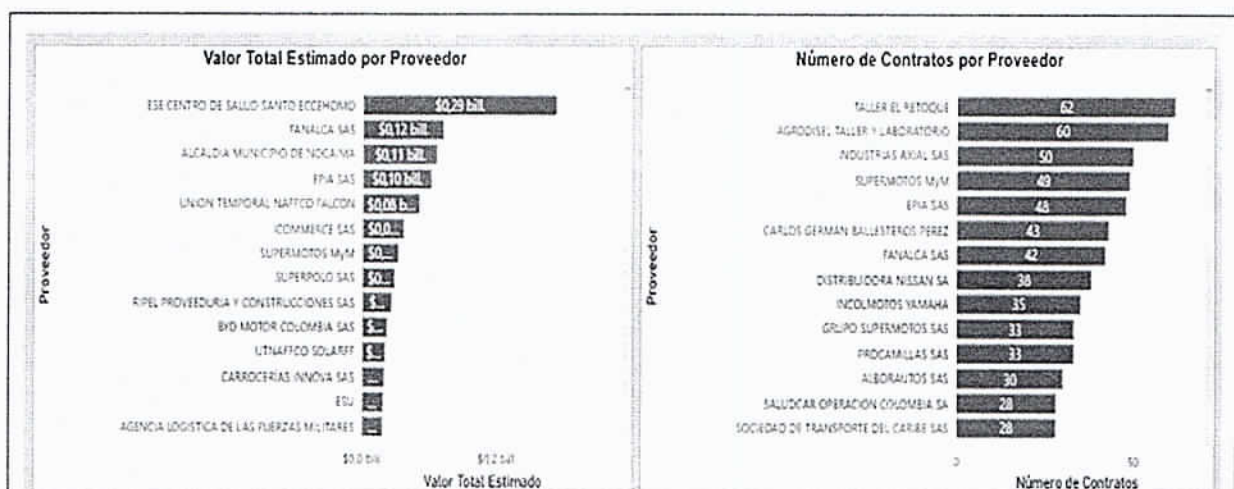
A fin de evidenciar los Proveedores que contratan este tipo de procesos en todo el territorio, con experiencia en contratos de monto y modalidad similar a esta, y arrojó como resultado:

Visualizadores de cantidad de contratos mensual y anual



Fuente: Herramienta de análisis de la demanda Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).

Valor estimado por proveedores



Fuente: Herramienta de análisis de la demanda Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).

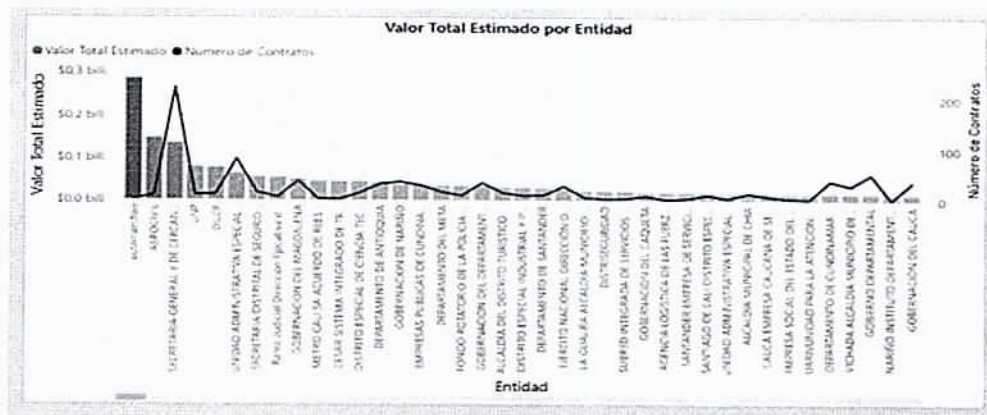


Valor estimado por modalidad de selección, análisis de a otras entidades



Fuente: Herramienta de análisis de análisis de la demanda Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).

Valor estimado por entidad



Fuente: Herramienta de análisis de análisis de la demanda Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).

Adicionalmente, a la fecha se presentan las siguientes cifras discriminadas por códigos UNSPSC:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2510 - Vehículos de motor	1332	\$191.322.046.727	6,44%	1385	\$275.375.007.452	9,27%	1011	\$303.055.060.384	10,20%
251015 - Vehículos de pasajeros	663	\$32.837.370.181	1,11%	595	\$103.612.108.697	3,49%	434	\$71.444.708.581	2,40%
251017 - Vehículos de protección y salvamento	415	\$127.638.374.545	4,30%	417	\$89.993.193.688	3,03%	290	\$90.812.518.942	3,06%
251018 - Bicicletas de motor	119	\$8.126.490.289	0,21%	199	\$13.339.682.048	0,45%	137	\$9.841.318.393	0,33%
251019 - Vehículos especializados o de recreo	130	\$23.282.877.192	0,78%	160	\$98.839.617.048	2,25%	147	\$130.722.665.382	4,40%
251020 - Vehículos de guerra	15	\$1.438.928.419	0,05%	14	\$1.590.407.093	0,05%	3	\$233.851.120	0,01%
Total	1332	\$191.322.046.727	6,44%	1385	\$275.375.007.452	9,27%	1011	\$303.055.060.384	10,20%

4. ASPECTOS FINANCIEROS

a. INDICADORES FINANCIEROS

La Gobernación del Magdalena, evidencio en la página de la superintendencia de sociedades informe de las 1000 empresas a corte 31 de diciembre de 2024, en las cuales se analizaron las que son proveedores de Comercio de vehículos automotores, Comercio de motocicletas, Comercio al por mayor de equipos de telecomunicaciones, Comercio de computadores y equipos informáticos que se relacionan a continuación:

Tamaño de la muestra:

Fuente externa: 15 empresas a nivel nacional



Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proveedor para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. También es llamado **Razón Corriente** y así es como aparece en el SIREM.

Razón de Cobertura de Interés = (Utilidad Operacional + Ajustes por gastos de depreciación y amortización + Ajustes por provisiones) / Costos Financieros, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de interés, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad sobre patrimonio = Margen Neto * Rotación de Activos, determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Rentabilidad sobre patrimonio = Margen Neto * Rotación de Activos * Apalancamiento, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proveedor, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

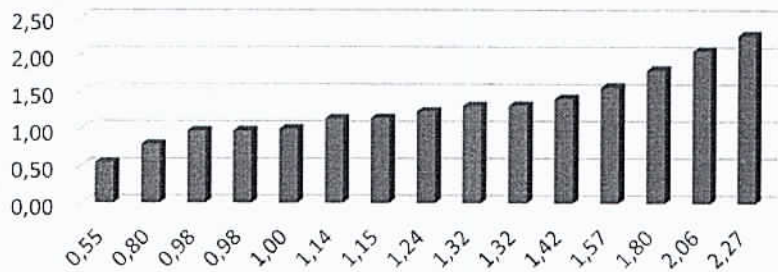
Margen Neto = Utilidad Operacional / Ingresos de actividades ordinarias

$$\text{Rotación de activos} = \text{ingresos actividades ordinarias} / \text{activos totales}$$
$$\text{Apalancamiento} = \text{Total Activos} / \text{patrimonio Total}$$

NIT	RAZÓN SOCIAL	INDICE DE LIQUEDEZ
900353873	SCANIA COLOMBIA SAS	0,55
860052634	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA SAS	0,80
800125639	KENWORTH DE LA MONTAÑA SAS	0,98
900241676	AUTOMOTRIZ ITALOAMERICA S.A.S.	0,98
900780755	FORD MOTOR COLOMBIA S A S	1,00
830078966	METROKIA SA	1,14
860509514	AUTOGERMANA S.A.S	1,15
900241784	AUTOMOTRIZ ESCANDINAVA S.A.S.	1,24
890200179	SANAUTOS SA	1,32
860019063	MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC	1,32
900466209	PORSCHE COLOMBIA SAS	1,42
900327290	DERCO COLOMBIA SAS	1,57
901489734	HYUNDAI COLOMBIA S.A.S.	1,80
900780510	AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS	2,06
900703240	MAZDA DE COLOMBIA SAS	2,27



ÍNDICE DE LIQUIDEZ



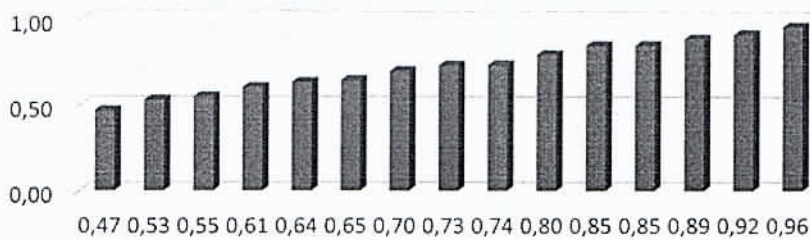
Análisis indicador de liquidez.

El promedio de los datos analizados es de 1,31, realizando el análisis, al considerar la desviación estándar, se puede analizar la dispersión de los valores respecto al promedio, el valor obtenido de 1,24. por consiguiente la Gobernación del Magdalena que se acoge a este indicador del valor promedio de 1,31, lo que permite que el proveedores que se presenten cuente con una capacidad adecuada para cubrir sus obligaciones de corto plazo, ya que dispone de más activos corrientes que pasivos corrientes.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

NIT	RAZÓN SOCIAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
900703240	MAZDA DE COLOMBIA SAS	0,47
901489734	HYUNDAI COLOMBIA S.A.S.	0,53
900327290	DERCO COLOMBIA SAS	0,55
860019063	MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC	0,61
900780510	AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS	0,64
830078966	METROKIA SA	0,65
900466209	PORSCHE COLOMBIA SAS	0,70
860052634	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA SAS	0,73
890200179	SANAUTOS SA	0,74
900241784	Automotriz Escandinava S.A.S.	0,80
860509514	AUTOGERMANA S.A.S	0,85
800125639	KENWORTH DE LA MONTAÑA SAS	0,85
900241676	AUTOMOTRIZ ITALOAMERICA S.A.S.	0,89
900353873	SCANIA COLOMBIA SAS	0,92
900780755	FORD MOTOR COLOMBIA S A S	0,96

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO





Análisis índice de endeudamiento

El promedio analizado para el índice de endeudamiento es del 0,73, realizando el análisis, al considerar la desviación estándar, se puede analizar la dispersión de los valores respecto al promedio, el valor obtenido de 0,73, siendo el mismo rango del promedio, La Gobernación del Magdalena determina que se acoge a este indicador del valor promedio, cuyo valor del índice de endeudamiento sea menor o igual a 0,73.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS

NIT	RAZÓN SOCIAL	RAZON DE COBERTURA DE INTERES
900353873	SCANIA COLOMBIA SAS	2,63
800125639	KENWORTH DE LA MONTAÑA SAS	12,72
900241676	AUTOMOTRIZ ITALOAMERICA S.A.S.	16,00
900241784	Automotriz Escandinava S.A.S.	21,26
901489734	HYUNDAI COLOMBIA S.A.S.	21,79
860052634	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA SAS	23,04
900327290	DERCO COLOMBIA SAS	26,46
860019063	MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC	26,49
860509514	AUTOGERMANA S.A.S	28,62
890200179	SANAUTOS SA	43,46
830078966	METROKIA SA	44,75
900466209	PORSCHE COLOMBIA SAS	55,82
900780510	AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS	59,88
900703240	MAZDA DE COLOMBIA SAS	80,17
900780755	FORD MOTOR COLOMBIA S A S	INDETERMINADO



Análisis de razón de cobertura de interés

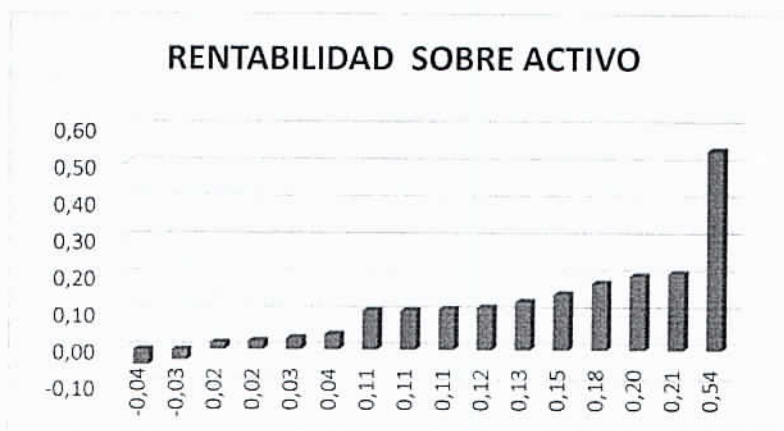
De acuerdo con los resultados obtenidos observamos que el promedio de la razón de cobertura de interés es de 33,08, realizando el análisis, al considerar la desviación estándar, se puede analizar la dispersión de los valores respecto al promedio, el valor obtenido de 24,47, por consiguiente, la Gobernación del Magdalena determina que se acoge al valor del promedio para una mayor pluralidad de oferentes el valor del indicador ser mayor o igual a 2,63.



b. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO

NIT	RAZÓN SOCIAL	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO
900353873	SCANIA COLOMBIA SAS	-0,04
800125639	KENWORTH DE LA MONTAÑA SAS	-0,03
900780755	FORD MOTOR COLOMBIA S A S	0,02
890200179	SANAUTOS SA	0,02
900091709	LICENCIAS ON LINE SAS	0,03
860052634	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA SAS	0,04
860019063	MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC	0,11
900466209	PORSCHE COLOMBIA SAS	0,11
830078966	METROKIA SA	0,11
900241676	AUTOMOTRIZ ITALOAMERICA S.A.S.	0,12
860509514	AUTOGERMANA S.A.S	0,13
900241784	Automotriz Escandinava S.A.S.	0,15
900703240	MAZDA DE COLOMBIA SAS	0,18
900327290	DERCO COLOMBIA SAS	0,20
901489734	HYUNDAI COLOMBIA S.A.S.	0,21
900780510	AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS	0,54



Análisis de la rentabilidad sobre activos

El análisis estadístico permite obtener la rentabilidad sobre activos Por valor promedio de 0,12, realizando el análisis, al considerar la desviación estándar, se puede analizar la dispersión de los valores respecto al promedio, el valor obtenido de 0,10. Por consiguiente la Gobernación del Magdalena determina que se acoge al valor promedio, en consecuencia, el indicador debe ser mayor o igual a 0,05.

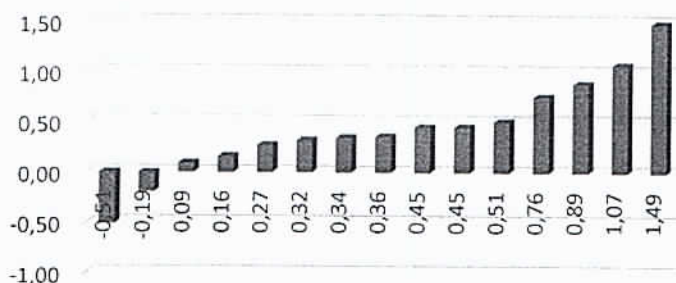
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

NIT	RAZÓN SOCIAL	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO
900353873	SCANIA COLOMBIA SAS	-0,51
800125639	KENWORTH DE LA MONTAÑA SAS	-0,19
890200179	SANAUTOS SA	0,09
860052634	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA SAS	0,16
860019063	MOTORES Y MÁQUINAS S.A. BIC	0,27
830078966	METROKIA SA	0,32



900703240	MAZDA DE COLOMBIA SAS	0,34
900466209	PORSCHE COLOMBIA SAS	0,36
901489734	HYUNDAI COLOMBIA S.A.S.	0,45
900327290	DERCO COLOMBIA SAS	0,45
900780755	FORD MOTOR COLOMBIA S A S	0,51
900241784	Automotriz Escandinava S.A.S.	0,76
860509514	AUTOGERMANA S.A.S	0,89
900241676	AUTOMOTRIZ ITALOAMERICA S.A.S.	1,07
900780510	AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS	1,49

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO



Analisis rentabilidad sobre patrimonio

El análisis estadístico permite obtener la rentabilidad sobre patrimonio Por valor promedio de **0,43**, realizando el análisis, al considerar la desviación estándar, se puede analizar la dispersión de los valores respecto al promedio, el valor obtenido de 0,40 no presenta una variación muy alta, la Gobernación del Magdalena determina que para este indicador escoge el rango de mayor o igual a **0,12**.

Resumen

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,31
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,73
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 2,63

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,12

ESTUDIO DE MERCADO

Para calcular el presupuesto oficial, la Secretaría del Interior de la Gobernación del Magdalena, ha realizado un estudio de mercado en el sector con los posibles agentes con capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y de esta forma lograr establecer un posible valor considerando todos los factores a intervenir para el mismo, como resultado llegaron a nuestra dependencia cotizaciones solicitadas de acuerdo a las necesidades a contratar, de esta manera se tomó como referencia el promedio de los valores unitarios.



Como resultado del estudio de mercado y después de recibidas las cotizaciones se elaboró el cuadro comparativo de precios, dando como resultado el PRECIO DE REFERENCIA o PRECIO DE TECHO POR LOTE.

La secretaria del Interior del Departamento del Magdalena realiza estudio de mercado, solicitando a diferentes proveedores del sector las cotizaciones, con el fin de conocer los valores del mercado con respecto a los bienes a adquirir, esto permitirá promediar el valor total incluyendo todos los impuestos a que allá lugar, definiendo el estudio de mercado para el proceso. A continuación, se evidencia los valores arrojados por lotes:

LOTE No. 1: Vehículos livianos blindados para transporte de pasajeros Ejército Nacional

Ítem	Cotización 1 PRODESATEN	Cotización 2 ARMOR	Cotización 3 MIAGA S.A.S.	Valor Promedio
1	\$ 2.831.400.000,00	\$ 2.142.000.000,00	\$ 2.800.000.000,00	\$ 2.591.133.333

De acuerdo con el estudio de mercado para el lote No. 1, se evidencia que los únicos oferentes en el país enviaron cotizaciones a nuestra dependencia, por esta razón se cuentan con dos valores para promediar, dando como resultado promedio el valor establecido en la tabla, en cual permite las cantidades reales que pueden ser adquiridas, esto quiere decir que no se podrán adquirir las cuatro (4) unidades aprobadas en el CTOP, sino solamente dos (2). De esta forma la tabla con el valor promedio y cantidad quedaría de la siguiente forma:

Descripción	Valor promedio	Unidad	Cantidad	Valor total
Vehículos livianos blindados para transporte de pasajeros Ejército Nacional	\$ 2.591.133.333	unidad	2	\$ 5.182.266.667

LOTE No. 2: parque automotor para la Policía Departamental, Policía Metropolitana y fuerzas Militares.

Lote No. 2. vehículo tipo Camionetas uniformadas para el Departamento de Policía Magdalena				
Ítem	Cotización 1 NISSAN	Cotización 2 JBF SOLUCIONES.	Cotización 3 CLOVER SOLUCIONES S.A.S	Promedio
1	\$ 257.978.860,00	\$ 297.021.140,00	\$ 270.000.000,00	\$ 275.000.000,00

Lote No. 2. Camioneta 4x4 con blindaje III de la Norma NIJ 01.08.01				
Ítem	Cotización 1 MIAGA S.A.S.	Cotización 2 CLOVER SOLUCIONES S.A.S	Cotización 3 JBF SOLUCIONES	Promedio
2	\$ 550.000.000,00	\$ 885.000.000,00	\$ 965.000.000,00	\$ 800.000.000,00



Lote No. 2. Microbús para la Policía Departamento del Magdalena				
Ítem	Cotización 1 MIAGA S.A.S.	Cotización 2 CLOVER SOLUCIONES S.A.S	Cotización 3 JBF SOLUCIONES	Promedio
3	\$ 680.000.000,00	\$ 480.000.000,00	\$ 340.000.000,00	\$ 500.000.000,00

Lote No. 2. Motocicletas Uniformadas (300 A 650 cc), para la Policía Departamento del Magdalena y Policía Metropolitana de Santa Marta				
Ítem	Cotización 1 FANALCA	Cotización 2 HONDA MOTOS DEL MAR	Cotización 3 CLOVER SOLUCIONES S.A.S	Promedio
4	\$ 56.900.000,00	\$ 57.083.971,00	\$ 69.900.000,00	\$ 66.600.000,00

Cantidad y valores totales para cada lote:

LOTE 1				
Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
Vehículos livianos blindados para transporte de pasajeros Ejército Nacional	Unidad	2	\$ 2.591.133.333	\$ 5.182.266.667

LOTE 2				
Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
Camionetas Uniformadas para la Policía Nacional.	Unidad	5	\$ 275.000.000,00	\$ 1.375.000.000,00
Camioneta 4x4 Blindaje 3 para la Policía Nacional	Unidad	1	\$ 800.000.000,00	\$ 800.000.000,00
Microbús	Unidad	2	\$ 500.000.000,00	\$ 1.000.000.000,00
Motocicletas para la Policía Nacional	Unidad	25	\$ 66.600.000,00	\$ 1.665.000.000,00

ACUERDO Y TRATADOS COMERCIALES

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con la recomendación del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia compra eficiente, a continuación, señalamos los TLC aplicables al presente proceso de contratación:



ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados, se obtiene como resultado que el presente proceso de selección si se encuentra cobijado por tratados de libre comercio, en este caso el realizado entre el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala y el Salvador) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la CAN, para lo cual se le debe dar trato de nacionales a oferentes extranjeros, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015

CONCLUSIONES:

Con base en el estudio, se recomienda lo siguiente:

Modalidad de selección

De conformidad con el Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2º literal a), mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica (artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015); aplicando lo determinado en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo) y en razón a la cuantía del proceso, la modalidad de selección, los bienes a adquirir los cuales cuentan con características técnicas uniformes y común utilización, la escogencia del contratista se efectuará a través de la presentación de la oferta de manera dinámica mediante subasta inversa en los procesos de Selección Abreviada.

Las Entidades Estatales pueden utilizar el mecanismo de subasta inversa para la conformación dinámica de las ofertas. En este caso, la Entidad Estatal debe señalar en los pliegos de condiciones las variables técnicas y económicas sobre las cuales los oferentes pueden realizar la puja. La Entidad Estatal dentro del plazo previsto en los pliegos de condiciones debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones adicionales si hay lugar a ello para determinar los oferentes que pueden continuar en el proceso de selección.

La subasta inversa para la conformación dinámica de la oferta debe realizarse con los oferentes habilitados, en la fecha y hora previstas en los pliegos de condiciones. En la subasta, los oferentes deben presentar su oferta inicial con las variables dinámicas, de conformidad con los pliegos de condiciones, la cual puede ser mejorada con los Lances hasta la conformación de la oferta definitiva.

Se tomará como definitiva la oferta inicial realizada por el oferente que no presente Lances en la subasta. En ningún caso el precio será la única variable sometida a conformación dinámica. La herramienta electrónica usada para la subasta debe permitir que el oferente conozca su situación



respecto de los demás competidores y únicamente en relación con el cálculo del menor costo evaluado. Si la subasta recae únicamente sobre algunas variables, las que no admiten mejora deben haber sido previamente evaluadas y alimentadas en el sistema, de manera que este pueda ante cualquier Lance efectuar el cálculo automático del menor costo evaluado.

Los valores para cada lote establecidos para el proceso de contratación de los bienes a adquirir y que los proveedores deben tener en cuenta a la de ofertar, son los siguientes:

LOTE 1	VALOR TOTAL
	\$ 5.182.266.667

LOTE 2	VALOR TOTAL
	\$ 4.840.000.000

NAYARA VARGAS LESACA
Secretaria del Interior
Gobernación del Magdalena

Proyectó: Orlando Vélez. - contratista